



DECRETO N° 430 /

CHIGUAYANTE, 18 FEB 2015

VISTOS:

Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N°2230 de fecha 21.11.2014 que acepta oferta y adjudica el llamado propuesta pública 47/2014 ID 2772-48-LE14; Contrato “Mejoramiento de Infraestructura y Equipamiento Educativo Escuela República Federal de Alemania y Escuela La Esperanza” de fecha 05.12.2014 suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y el contratista Danilo Cancino Burdiles ratificado por decreto Alcaldicio N°2472 de fecha 23.12.2014; V°B° del Sr. Alcalde rubricado en Ord. N°25 de fecha 13.01.2015 de la Directora de Secplan solicitando autorización para modificación de contrato; Ord. N°72 de fecha 23.01.2015 de la Directora de Secplan a Tesorera municipal con copia a Director Jurídico solicitando confección de Modificación de Contrato; Modificación de Contrato de ejecución de obra de fecha 26.01.2015; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1° Apruébese y ratifíquese la Modificación de Contrato de Ejecución de Obra “**Mejoramiento de Infraestructura y Equipamiento Educativo Escuela República Federal de Alemana y Escuela La Esperanza**”, de fecha 26.01.2015, celebrado entre la Municipalidad de Chiguayante y el Contratista **Danilo Cancino Burdiles**, R.U.T. N°**15.181.478-6**, con domicilio en Calle Navío San Martín N°405, de esta comuna, en el sentido de contratar aumento de obras extraordinarias y un aumento de plazo de **12 días corridos**, contados desde la fecha de término del plazo contractual, por un monto de **\$3.568.401.-** (tres millones quinientos sesenta y ocho mil cuatrocientos un pesos)
- 2° Cabe dejar indicado en el presente aumento de obras extraordinarias, cuenta con la respectiva disponibilidad presupuestaria, según certificado N°46/2015 de fecha 27.01.2015 emitido por la Jefa de Finanzas del D.A.E.M. de Chiguayante y que se entiende forma parte del presente contrato.
- 3° En todo lo no modificado por este instrumento, rige el contrato original, entendiéndose a la presente modificación de contrato que forma parte de él para todos los efectos legales y contractuales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JORGE WONG BARRERA
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL (s)



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/JWB/lrb.

Distribución:

- Administración Municipal
- Secretaría Comunal de Planificación (3)
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- Secretaría Municipal

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO... 18 FEB 2015 ... HORA 16:50
PROCEDENCIA... Alcaldía...
FIRMA... [Signature]